



AYUNTAMIENTO DE ZAFRA

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2022 sobre aprobación definitiva de Estudio de Detalle. (2022081452)

Acuerdo del Pleno de fecha 25 de agosto del Ayuntamiento de Zafra por la que se aprueba definitivamente expediente de Estudio de Detalle.

Habiéndose aprobado definitivamente el siguiente Estudio de Detalle, se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento de los artículos 57 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura y 69 del Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, aprobado por Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura:

Tipo	Estudio de Detalle
Sector afectado	Parcela MR-1
Instrumento que desarrolla	Plan Parcial RC-2
Motivación	Reajustar alineaciones exteriores en el ámbito de la manzana MR-1 del Plan Parcial RC-2 de Zafra, comprendida entre las calles: — Canarias. — Asturias. — Torre San Francisco
Calificación del suelo	Urbano
Clasificación del suelo	Residencial

Contra el presente acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Zafra, 2 de septiembre de 2022. El Alcalde, JOSE CARLOS CONTRERAS ASTURIANO.